

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



ÁREA: PRESIDENCIA

NÚMERO: 2692/2025

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
SUSPENSIÓN DE LABORES
EL 29 DE AGOSTO DE 2025.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 26 de 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE LA SALA SUPERIOR
Y SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E.

En Sesión Ordinaria celebrada en fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero:

ACORDÓ:

"Se otorga el día viernes veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, como día de descanso para todos los trabajadores de este Órgano de Justicia Administrativa, con motivo del "Día del Servidor público; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763, en relación con el numeral 8º, párrafo tercero, del Reglamento Interior del propio Tribunal, el Pleno de la Sala Superior acordó por unanimidad de votos inhabilitar ese día; en tal virtud, el día 29 de agosto de 2025, se decreta la suspensión de labores en todo el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como la suspensión de todos los términos procesales de los juicios que se estén substanciando en sus Salas Regionales y la Sala Superior; salvo en aquellos asuntos que de manera urgente deban ser atendidos en términos del artículo 15 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763.

Hágase del conocimiento público esta determinación y para ese efecto fíjese en lugar visible de cada una de las referidas Salas".

Lo que comunico a ustedes para los efectos legales procedentes.

